

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

11358 *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la afiliación del sindicato denominado ASSOCIACIÓ SINDICAL DELS EMPLEATS DELS REGISTRES DE LA PROPIETAT, MERCANTILS I BENS MOBLES DE CATALUNYA, en siglas SRC, con número de depósito 79100026, al SINDICATO DE REGISTROS DE ESPAÑA, en siglas SRE, con número de depósito 99106096.*

Ha sido admitida la afiliación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Antonio Ángel Asencio Albarracín mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2022/000715.

La Asamblea Extraordinaria celebrada con fecha 28 de marzo de 2022 por la Associació Sindical dels Empleats dels Registres de la Propietat, Mercantils i Bens Mobles de Catalunya aprobó por unanimidad su afiliación al Sindicato de Registros de España. El Acta de la Asamblea está suscrita por D. Josep Esquirol Pintó en calidad de Secretario y por D. Jordi Maldonado Dot en calidad de Presidente.

La I Asamblea Nacional celebrada con fecha 30 de marzo de 2022 por el Sindicato de Registros de España adoptó por unanimidad el acuerdo de aceptar la afiliación de la Associació Sindical dels Empleats dels Registres de la Propietat, Mercantils i Bens Mobles de Catalunya. El Acta de la Asamblea aparece suscrita por D^a Silvia Cambriles Torralba en calidad de Secretaria y D. Antonio A. Asencio Albarracín en calidad de Presidente.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 4 de abril de 2022.- La Directora General de Trabajo, P.D. (Real Decreto 499/2020, de 28 de abril y Orden TES/167/2022, de 7 de marzo, por la que se modifica la Orden TES/1217/2021, de 29 de octubre). El Subdirector General de Relaciones Laborales. Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A220012890-1